



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic

**INTERVENCIÓN GENERAL**

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre  
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2  
46018 València*

**“AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA  
CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA”**

**Informe de auditoría de regularidad contable**

**Ejercicio 2017**

**PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2018**



## 1.- INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, sector público instrumental y de subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana** (en adelante la Agencia) en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2018.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 15 de junio de 2018, tras la finalización del trabajo de campo, se emitió informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de Generalitat, no ha formulado alegación alguna al citado informe, por lo que procede a emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

## 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los datos identificativos de la entidad auditada son los siguientes:

<b>Denominación completa del ente auditado</b>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
<b>Tipo de ente</b>	Entidad de derecho público
<b>Ente de adscripción</b>	Les Corts
<b>Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat</b>	0103
<b>Norma de creación</b>	Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana
<b>Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento</b>	Ley 11/2016. Pendiente de aprobación el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la agencia
<b>Normativa contable aplicable a la entidad</b>	Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, mediante la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana
<b>Órganos responsables de la formulación y aprobación de cuentas</b>	Administrador y Director de la Agencia respectivamente. (Pendiente de desarrollo reglamentario)

## 3.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e

Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

#### **4.- OPINIÓN.**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana** al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT  
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**